



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Por el presente se aprueba la facturación correspondiente al período PRIMER SEMESTRE 2024, del concepto de PADRÓN BASURA 1ER. SEMESTRE 2024 cuyo importe asciende a la cantidad de 141.155 €.

El Padrón correspondiente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidentencia el recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado desde la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 18 DE JUNIO AL 18 DE AGOSTO de 2024 ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en el art. 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

En Ugena, a 19 de junio de 2024.- El Alcalde, Félix Gallego García.

Nº. I.-3245